



	KYIC	GADO CIVICO	MEINICED A I			
En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a	los O 🖁	dias del mes	de Misuly	<u>inbre</u> de	el año Dos Mil Vei	nticuatro, siendo las
en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-	Boca paila Km. 1.5 (de	trás de la Dire	cción Géneral d	e Seguridad Públ	ica y Tránsito); Co	n fundamento en lo
señalado por los artículos 36. 37, 38, 41,				e Justicia Cívica	en vigencia; Doy in	icio formalmente al
Juicio Sumario Administrativo estableci SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS				AEICIO DE BLIE	eta a diedoeici	ON DEL POLICIA
PREVENTIVO MUNICIPAL, C.	erecios Legales	CORRESPON	DIENTES EL C	con grad	o de Hereen	adscrito a la
Dirección General de Seguridad	Pública y Tránsito					a la patrulla
numero: \$4.95 sector:	!ugar de de	tención:				
Con relación a la t	tarjeta , informativa	que	se anexa	al présent	<b>A</b> ***	ende que el
nacimiento /	originario (a)	del, Esta	de de de;	años de	edad, con	fecha de :estado
	e ocupación:	doi Late	The state of the s	laridad 5		v con
domicilio particular en:	The Art of The State of the Section 1984 and the	er et te teta e e		es presentad	o en estidad de dete	nido como presunto
infractor del Reglamento de Justicia Civi						.DA INFRINGE LO
DISPUESTO POR EL ARTICULO	racei	ión <u>I</u>	que a	la letra señala: 🖊	<b>\ \</b> '	
Mar a matte	Herry Indian	John V	rebalin	ente O	X Corcle	- 1250A
					<i>(</i> .	/
	1			$\rightarrow \searrow \rightarrow$	:	<del> </del>
Con fundamento en el artículo 16 fracció	n I v VI del Reglamento	o de Justicia Cí	vica para el Mur	nicinio di Talum.	Ouintana Roo se a	remite el infractor al
Centro de Retención Municipal, PONIÉ	NDOLO, A DISPOSICI	ÓN DEL CUS	TODIO ELEM	NT) DE SEGU	JRIDAD PÚBLICA	MUNICIPAL EL
C. Ican Enryce &	4 <u>79 4 </u>			<b>Y</b>		
, para el cumplimiento de la sanción corre	spondiente.		•	•		
De conformidad con el artículo 61 fracci	ón I se recepciona y res:	guarda las perte	nencias persona	les, así como obie	etos asegurados proc	lucto de la comisión
de la falta administrativa consistente en:						
			$\bigcirc$ Y			
			$igcup_{}$	The second second second		
	€1.1 Sec. 19					and the second second
	DECLARACIS	M DEL DROI	BABLE INFRA	CTOR		
En este acto se le concede el uso de la par es informado que tiene derecho a que una	abra al présunto infra	or con fundam	ento en lo estable	ecido en los nume miento administra	rales 45 y 46 del reg	lamento en vigor;
que lo favorezcan y refiere que	persona de sa contanza	asisia cii ci	presente proceun	uncito administra	tivo, de iguai ioillia	aportai pruebas
<u> 100 - 50 60 40 - 00</u>		Z Jan				
En concordancia con lo establecido con	el artículo 61 Xaccione	es II y III; inici	ado el juicio sur	nario se dio lectu	ra al oficio de puest	a a disposición o en
su caso à la queja si la hubiera, así con HECHOS:	10 todas tas Peneras de	cargo aportaat	is al expealente	KINDE SU DEC	LARACION CON .	RELACION A LOS
				ta bil		
				1. 11		
			ELVE			
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO	DISPUESTO POR LOS	S ARTICULOS	I. 3 FRACCIO	N VI. 12 FRACC	ION I. 61 FRACCI	ON II. III. IV Y VII
DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA O	IIVICA PARAÆL MUI	NICIPIO DE T	ULUM QUINT.	<u>ANA</u> ROO, SE I	RESUELVE SOBR	E LA CONDUCTA
ESPLEGADA POR EL CIUDADANO	E A A DOWN EN ARTH	ID DE CLE		COMO _	L	
DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SE	NALADOS, EN VIRTE	JD DE QUE:			Ę.	2
For report subs &	Juradamer.		(-2	V-0v 5	Si rokki	a traca
				1		
THICKEY COCH LE	ante.	A CONTACT TO	TOTAL CONTRACTOR			
PARA LA DEBIDA INTEGRACION D	EL EXPEDIENTE ADI	MEDIOS DE	PRUEBA	RA LOS SIGNIE	COTES DINTOS C	OMO MEDIOS DE
PRUEBAS:	CALLDILIVIL ADI		O OL CONSIDE	TOTAL LOG SIGUIF	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	OWIO MEDIOS DE
I EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSI	CION DEL POLICIA C	APTOR:	Meganic	a pu	Abin	

PAG. 1 DE 3



IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO () QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C.  SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C.  SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C.
IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE: IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
V.ANEXOS ( B. A. L. G. a do Medico y taxely informative
VI.OTROS:
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49.52, 53, 54, 55): a) La naturaleza de- la falta. b)Los medios empleados en su ejecución. c) La magnitud del daño causado.
d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo limpulsaron a cometer la fala
f). La reincidencia. Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, siento que tiene derecho a una
multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los gumerales 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jusídica.
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION SEA A MULTA
ARTICULO 35 - Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción, así como el monto o alcance de dicha sanción, y las commutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los medios emplo dos en su ejecución, la magnitud del
daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia, las condiciones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la quinco y la justicia.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna.
RECURSO DE INCONFORMIDAS  Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y
presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica
AVISO DE PRIVACIDAD STORLEVCADO  El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas del edifico de Siguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de los de os personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente.
De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser sol citade con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia.
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el porta, incial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
ATÉNTAMENTE .
March 1988 - March
C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR
Pal, 3 a/eggy o vy Don Jelle
NOMBRE Y FIRMADEL PÓLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarreta informativa que se inserta en el mismo)
(Pot-este medio fathico en todo sa contenuo el oriolo de paesta a disposición, así como la digeta información de de contenuo el oriolo de paesta a disposición,

PAG. 2 DE 3



## LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL:	F	RACCION	<b>V</b> :			DEL KEGLA			
CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUN	i, quintana	ROO,	SE	IMPUSO	AL	INFRACTOR	LA	SANCION	DE:
FECHADE SALIDA: 02 11124									
HORA DE SALIDA: 10:16 hrs									
MORA DE SALIDA: 1 (7 ) V (8 )									
JUEZ QUE LIBERA: CON ON HOU									
RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA E	LIBERACION T N EL EXPEDIEN	ODAS Y	CAD	A UNA DE RATIVO SI	E MIS EÑALA	PERTENENCIA ADO.	.S. DE	LAS CUAL	ES SE
						ć	`}	/7	
						Α \			
						· 'Y			
						人>'			
FIRM	A DE CONFORK	IIDAD DI	ED INE	RACTOR	-/	D <sub>A</sub>			
					<b>~</b> `				

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍNCA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORSA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE

LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO:

Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento.

Derecho a recibir atención médica si padece alguna enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del médico, será remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Tulum.

Derecho a ser respetado en su persona, no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre recluido en las caldas de juzgado cívico municipal.

Derecho a no ser sometido en ningún momento en procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su libre voluntad.

Derecho a conmutar la sanción impuesta a troés de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por autoridad, pudiendo ser cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consentimiento del infractor en forma escrita.

En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF. para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.

A ser asistido por un traductor o intérprete.

Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos

. \$1

FIRMA DE ENTERADO

PAG. 3 DE 3

TRIR STOR



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

. JUEZ CÍVICO MUN RESENTE:	VICIPAL EN TURNO.			
RÁNSITO:	FISCALIA:	JUZGADO CÍVICO:		
exicanos, 126 de la e unicipio de Tulum; 1 unicipio de Tulum. R	Constitución Política del Estado	3 dias del mes de NOVIEMD	del Reglamento de Justicia Cíve eguridad Publica, Tránsito y Bor del ano en surso,	ica para el
esentar al C. ¿	- Anti-	Quien manifie		edad, con
stado civil: scolaridad n:	ning were to	de ocupación: v con	domicilio /	particular amento de
isticia Cívica para el		hos y/o acciones (tarjeta informativa) que se conforme a derecho corresponda:	n to a continuación, por lo que	
	TARJETA (RELACION DE L	A INFORMATIVA DEL POLICIA CAPTOR OS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETEN		1/
preven	Stav recliza ción el bordo ev. cuado no	ndo recorridos de de la unidad 9293	s al muneo 19	-13r0
en 50 7 eque	morgoride	U 1490 × 01 000	la colle livio	<u> </u>
Con el	reportante qui	en a syllamaise l	MONIFIESTO	
100 5V			tic en estod ncontrubc n oporp, proced	
e, dete	intrigor boid	sentario unte el	Jues CIVIU	
		FORO CYSENTAL THE TENTON OF TH		

SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO. UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA: 03/11/24	
HORA DE SALIDA: 10:10 M/S	
JUEZ QUE LIBERA: COLVOT HOU	

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MÍ LIBERACION, TODA Y CADA UNA DE MA PENTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.

RMA DI CONTORMIDAD DEL INFRACTOR



## CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO		APELLIDO MAT	ERNO		NOMBRE (S)
FECHA Y HORA	EDAD				SEXO
			. Attack		
NACIONALIDAD		OCUPACIO	N		ORIGINARIO
MEXICANA-EXTRANJERO	)			7/4	
The second second second	*	- ap a reque	-		
			• •		
SEÇÜRIDAD PÚBLICA:	TRANSITO:	POLICI	A TURISTICA:		
MARQUE CON UNA X.	DYTOYICA	TION ETILICA EN BAS	E AL ALCOHOLIMETR	٥.	
MARQUE CON ONAX.	INTOXICA		E A DA COMOLINIETRO	<b>0.</b>	
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR				*
GRADO I: 0.06-0.20% LEVE	FRADO II: 0.21-0.29% MODERADO	GRADO III: 0.3	0% O MAS	GRADO IV ALCOHOLIZO CR	
	The second secon	PEYEN	grant et	ALCOHOLIZO CRI	J <del>M</del> CU ▶
INTOXICACION ETILICA EN BASE A I La suma final de los números que se encue	'ARAMETROS CLINICOS: ntren en cada uno de los rubros (	lara como resultado el gra	do de intoxicación en la q	ue se encuentra;	
ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS:	1.NORMAL 2M	INIMO 3.E	VIDENTE ICOHERENTES	4FRANCO	
MOVIENTOS: MARCHA:	INORMAL 2C	OORDINADOS 3 F	REGULAR	44.00	
		Water and the same of the same	ATAXICA	- NG.	
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO II		****	$\sim$	TOTAL:	$\mathcal{C}_{L}$
PRUEBA DE ROMBERG: 'PR	UEBA NARIZ- DEDO:	MARCHA;	PUPILA	;	
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS I	LICITAS: COCAINA: MA	RIHUANA:TINNER	: CRACK:O.R.	AS:	
CUAL	TIEMPO DE USO:	DIAS	MESES	AÑOS	
DIAGNOSTICO:		· .			
Secretaries a surgest of the					
<u>Latific</u>	<del>~~~~~~~</del>	WE K			
OBSERVACIONES:		$\longrightarrow$	<u>/</u>		
Luxuer d	case all		Crondella	· Die	Crentadoulhur.
	EN CASO DE LESIONES:		RDAN MAS DE 15 DIA		Crossed Agents
here day	I CUADRO CLINICO		SI2 NO EJA CICATRIZ VISIBLE:		A-109/0
wed out		<b>\^</b>	SI 2 NO_\circ\circ\circ\circ\circ\circ\circ\cir	or i	1-1-10G
			SI 2 NO S		
Wind - Com		SI	ES CONDUCIDO POR C	TRA PERSONA:	······································
And contact	4.5	1862 (ATT MARKATER )	CONOCIDO		==98m
There de	S <sup>0</sup> / <sub>6</sub>	/ 9%   2	FAMILIAR DESCONOCIDO		
			OTROS	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	· ************************************
e e parte e	996 996	9% 9% (1) LU	IGAR DONDE OCURRIC	DEL PERCANCE:	12 iq 11-
was of the	\		DOMICILIO VIA PÚBLICA		Annual of the state of the stat
- As Cala		3	TRABAJO CARRETERA		/
	9%(9%)	5,-	ESCUELA		12389/
- De Naules			PARQUE PLAYA		<i>j</i> *
- De Ceur	- Sept Spile	8	LOTE BALDIO		1
					and grant and franch franch franch
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y	FIRMA DEL AGENTE	ans L	NOMBRE Y F	IRMA DEL MEDICO
9295	<u> 1800 110 e</u>			Dr. d. a	- Caracan



## CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA <u>TIPOS DE LESIONES:</u>

1. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA	1
2.HX PENETRANTE	I6.LUXACION	r cy
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA	III SECUNDARIA A:
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA	
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I	
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II	
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III	
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION	
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA	
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA	
11.ESCALPE	25.ERITEMA	
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE ::::::::::::::::::::::::::::::::::::	<b>_Y</b>
13.CONTUSION LEVE		
14.CONTUSION MODERADA	and the second s	
CAUSADAS POR: the the transfer of the control of th	CIRCUNSTANCIAS:	
1.CAlDA	1: ACCIDENTE VIAL	
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO	
3.ARMA BLANCA	3,RIÑA	
4.OBJETO CONTUSO	4.ACCIDENTE DOMICILIARIO	
5.GOLPE 3RA PERSONA	5.VIOLENCIA FAMILIAR	
6.VAPOR	6.ATAQUE DE ANIMAL	
7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS	
8 MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL		
9.OBJETO PUNZO CORTANTE	<b>Y</b>	
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA		
11.OTRAS		

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS: